



TX-33 GUÍA DE RECURSOS PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS



UN MENSAJE DE REP. MARC VEASEY (TX-33):

Este es un momento sin precedentes y estamos impactados en todos los rincones de nuestra nación. Mi principal prioridad es garantizar la seguridad de los trabajadores y los negocios del norte de Texas durante este tiempo. Quiero compartir estos recursos para ayudarlo mientras navega por la pandemia de coronavirus y el futuro de su negocio.

Si tiene algún problema, comuníquese con mi oficina de distrito de Dallas al (214) 741-1387 o mi oficina de Fort Worth (817) 920-9086. La información sobre este brote está cambiando rápidamente, pero puede encontrar la información más reciente en <https://www.dshs.texas.gov/coronavirus/>, y <https://veasey.house.gov/serving-you/what-you-need-to-know-covid-19-coronavirus>

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marc Veasey', with a long horizontal flourish extending to the right.

Marc A. Veasey (TX-33)
Member of Congress

PRÉSTAMOS DE DESASTRES POR LESIONES ECONÓMICAS DE ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS DE EE. UU.

A solicitud del gobernador Greg Abbott, la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) emitió una Declaración de Desastres por Lesiones Económicas el 20 de marzo de 2020, para los 254 Condados de Texas en respuesta a COVID-19 para la provisión de Préstamos por Desastres por Lesiones Económicas (EIDL) a empresas y organizaciones privadas sin fines de lucro en las comunidades afectadas.

Los préstamos por desastre por daños económicos de la SBA ofrecen hasta \$ 2 millones en asistencia y pueden proporcionar un apoyo económico vital a las pequeñas empresas para ayudarles a superar la pérdida temporal de ingresos que están experimentando. Estos préstamos se pueden usar para pagar deudas fijas, nóminas, cuentas por pagar y otras facturas que no se pueden pagar debido al impacto del desastre.

Si ha sufrido una lesión económica sustancial y es uno de los siguientes tipos de negocios, puede ser elegible para un Préstamo por desastre por daños económicos (EIDL) de la SBA:

- Pequeños negocios
- pequeña cooperativa agrícola
- La mayoría de las organizaciones privadas sin fines de lucro

Puede solicitar un préstamo EIDL aquí: <https://disasterloan.sba.gov/ela/>

Applicants can call SBA's Customer Service Center at (800) 659-2955 or email disastercustomerservice@sba.gov for more information on SBA disaster assistance. For additional information or to obtain help preparing the loan application, you can also contact the Dallas/Fort Worth SBA Office at 817-684-5500 or visit their website: <https://www.sba.gov/offices/district/tx/dallas-fort-worth>

También puede comunicarse con mi oficina del distrito de Dallas al (214) 741-1387 o mi oficina de Fort Worth (817) 920-9086 si necesita ayuda adicional.

Puede encontrar más información sobre el programa de préstamos por desastre por lesiones económicas con respecto a COVID-19 aquí: <https://www.sba.gov/page/coronavirus-covid-19-small-business-guidance-loan-resources>

SUBVENCIONES POR LESIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA

Estas subvenciones brindan un adelanto de emergencia de hasta \$10,000 a negocios pequeño y organizaciones privadas sin fines de lucro perjudicadas por COVID-19 dentro de los tres días posteriores a la solicitud de un préstamo por desastre por daños económicos de la SBA (EIDL). Para acceder al anticipo, primero solicita un EIDL y luego solicita el anticipo. No es necesario reembolsar el anticipo bajo ninguna circunstancia, y se puede utilizar para mantener a los empleados en nómina, para pagar la baja por enfermedad, cubrir los mayores costos de producción debido a interrupciones en la cadena de suministro o pagar obligaciones comerciales, incluidas las deudas, los alquileres y los pagos de la hipoteca.

Las empresas que son elegibles para la subvención deben ser elegibles para EIDL y han estado en funcionamiento desde el 31 de enero de 2020, cuando se anunció la crisis de salud pública. Las subvenciones estarán disponibles hasta el 31 de diciembre de 2020 y tienen una fecha anterior al 31 de enero de 2020 para permitir que aquellos que ya han solicitado EIDL sean elegibles para recibir también una subvención.

PREGUNTAS SOBRE PRÉSTAMOS ECONÓMICOS POR DESASTRES POR LESIONES

¿Qué es un préstamo por desastre por lesiones económicas?

El programa de préstamos por desastre por lesiones económicas (EIDL) de la SBA ofrece empresas con préstamos de capital de trabajo de hasta \$ 2 millones para ayudar a superar la pérdida temporal de ingresos. Los préstamos se pueden usar para pagar deudas fijas, nóminas, cuentas por pagar u otras facturas que no se pueden pagar debido al brote de COVID-19. La tasa de interés es del 3.75 por ciento para las pequeñas empresas sin crédito disponible en otro lugar, y las empresas con crédito disponible en otro lugar no son elegibles para solicitar asistencia. El plazo máximo es de 30 años. Una pequeña empresa está definida por los Estándares de Tamaño de la SBA de acuerdo con los códigos del Sistema de Clasificación de la Industria de los Nativos Americanos (NAICS) y se puede utilizar la Herramienta de Estándares de Tamaño de la SBA.

¿Cómo sé si mi pequeña empresa está en un área elegible?

La Oficina de Asistencia por Desastre de la SBA trabaja con la gestión de emergencias del estado divisiones para certificar ciertas áreas como un "área elegible". La lista de áreas elegibles también está disponible en línea en: <https://disasterloan.sba.gov/ela/Declarations/Index> y <https://www.sba.gov/disaster-assistance/coronavirus-covid-19>. La lista se actualiza periódicamente y el mismo día se aprueba una nueva declaración. Todo Texas ha sido declarado área elegible.

¿Cuál es la línea de tiempo?

Una vez que el prestatario presenta una solicitud, los plazos de aprobación dependen del volumen. El plazo típico para la aprobación es de 2-3 semanas y el desembolso puede demorar hasta 5 días. A los prestatarios se les asignan oficiales de préstamos individuales para el servicio del préstamo.

¿Dónde puedo encontrar más información?

Para obtener información adicional, los prestatarios deben comunicarse con el Desastre de la SBA Asistencia al centro de atención al cliente llamando 1-800-659-2955 o correo electrónico disastercustomerservice@sba.gov. También pueden visitar [SBA.gov/disaster](https://www.sba.gov/disaster) para obtener más información. Además, pueden comunicarse con la oficina de SBA Dallas Fort Worth al 817-684-5500 o visitar su sitio web: <https://www.sba.gov/offices/district/tx/dallas-fort-worth>

Si las pequeñas empresas necesitan ayuda con sus solicitudes, ¿hay otros recursos disponibles para ayudarlas a completar las solicitudes?

La SBA también se ha coordinado con los socios de recursos, incluidas las pequeñas empresas. Centros de desarrollo (SBDC) que pueden ayudar con el proceso de solicitud. La lista de Los SBDC están disponibles en línea en: <https://www.sba.gov/localassistance/find/?type=Small%20Business%20Development%20Center&pageNumber=1>

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE CHEQUES DE PAGO DE ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS DE EE. UU.

El Paycheck Protection Program (PPP) es un programa de préstamo garantizado en la SBA para que las pequeñas empresas cubran la nómina durante la crisis inmediata. Si los empleadores mantienen su nómina, los préstamos son perdonados.

El programa incluye el perdón de hasta 8 semanas de nómina en función de los niveles de retención y salario de los empleados, sin tarifas de la SBA y al menos seis meses de aplazamiento con aplazamientos máximos de hasta un año. Las pequeñas empresas y otras entidades elegibles podrán postularse si fueron perjudicadas por COVID-19 entre el 15 de febrero de 2020 y el 30 de junio de 2020. Este programa es retroactivo al 15 de febrero de 2020, con el fin de ayudar a atraer trabajadores que ya pueden ser despedidos de nuevo en las nóminas. Los préstamos están disponibles hasta el 30 de junio de 2020.

PREGUNTAS SOBRE EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE CHEQUES DE SBA

¿Qué tipos de empresas y entidades son elegibles para un préstamo PPP?

- Las empresas y entidades deben haber estado en funcionamiento el 15 de febrero de 2020.
- Pequeñas empresas, así como cualquier empresa, una organización sin fines de lucro 501 (c) (3), una organización de veteranos 501 (c) (19) o una empresa

tribal descrita en la sección 31 (b) (2) (C) que tiene menos de 500 empleados, o el estándar de tamaño aplicable en número de empleados para la industria del Sistema de Clasificación de la Industria de América del Norte (NAICS) según lo dispuesto por la SBA, si es mayor.

- Individuos que operan una empresa unipersonal o como un contratista independiente y personas independientes elegibles.
- Cualquier empresa que emplee a no más de 500 empleados por ubicación física de la empresa en cuestión y que tenga asignado un código NAICS que comience con 72, para el cual no se aplican las reglas de afiliación.
- Nota: las reglas de afiliación también se eximen para cualquier empresa que opere como una franquicia a la que la Administración le asigna un código de identificación de franquicia, y una empresa que recibe fondos a través de una Pequeña Empresa de Inversión Empresarial.

¿Cómo se determina el monto del préstamo?

Dependiendo de la situación de su negocio, el monto del préstamo se calculará de diferentes maneras (ver más abajo). El monto máximo del préstamo es siempre de \$ 10 millones.

- Si estuvo en el negocio del 15 de febrero de 2019 al 30 de junio de 2019: su préstamo máximo es igual al 250 por ciento de sus costos de nómina mensuales promedio durante ese período de tiempo. Si su empresa emplea trabajadores temporales, puede optar por elegir el 1 de marzo de 2019 como la fecha de inicio de su período de tiempo.
- Si no estuvo en el negocio entre el 15 de febrero de 2019 y el 30 de junio de 2019: su préstamo máximo es igual al 250 por ciento de sus costos mensuales promedio de nómina entre el 1 de enero de 2020 y el 29 de febrero de 2020.
- Si obtuvo un Préstamo por desastre por daños económicos (EIDL) entre el 15 de febrero de 2020 y el 30 de junio de 2020 y desea refinanciar ese préstamo en un préstamo PPP, agregará el monto del préstamo pendiente a la suma de la nómina.

¿Qué costos son elegibles para la nómina?

Compensación (salario, salario, comisión o compensación similar, pago de propina en efectivo o equivalente) Pago por licencia de vacaciones, parental, familiar, médica o por enfermedad.

- Subsidio por despido o separación.
- Pago requerido para la provisión de beneficios de atención médica grupal, incluidas las primas de Seguro
- Pago de cualquier beneficio de jubilación.
- Pago de impuestos estatales o locales sobre la remuneración de los empleados.

¿Qué costos no son elegibles para la nómina?

- Compensación de empleado / propietario de más de \$ 100,000

- Impuestos impuestos o retenidos bajo los capítulos 21, 22 y 24 del código del IRS
- Compensación de empleados cuyo lugar principal de residencia se encuentra fuera de los EE. UU.
- Licencia por enfermedad y familia calificada para la cual se permite un crédito bajo las secciones 7001 y 7003 de la Ley de respuesta al primer coronavirus de Families

¿Cuáles son los usos permitidos de los ingresos del préstamo?

- Costos de nómina (como se indicó anteriormente)
- Costos relacionados con la continuación de los beneficios grupales de atención médica durante períodos de baja pagada por enfermedad, médica o familiar, y primas de seguro
- Salarios de los empleados, comisiones o compensaciones similares (ver exclusiones arriba)
- Pagos de intereses sobre cualquier obligación hipotecaria (que no incluirá ningún pago anticipado o pago del principal sobre una obligación hipotecaria)
- Alquiler (incluido el alquiler bajo un contrato de arrendamiento)
- Utilidades
- Intereses sobre cualquier otra obligación de deuda incurrida antes del período cubierto

¿Cuál es el plazo del préstamo, la tasa de interés y las tarifas?

Para los montos no perdonados, el plazo máximo es de 10 años, la tasa de interés máxima es del 4 por ciento, cero tarifas de préstamo, cero tarifa de prepago (la SBA establecerá límites de tarifas de solicitud para los prestamistas que cobran).

¿Cómo se calcula la cantidad de perdón?

Perdonar un préstamo cubierto es igual a la suma de los siguientes costos de nómina incurridos durante el período cubierto de 8 semanas en comparación con el año o período anterior, proporcional al mantenimiento de los empleados y los salarios (excluyendo la compensación de más de \$ 100,000):

- Costos de nómina más cualquier pago de intereses sobre cualquier obligación hipotecaria cubierta (sin incluir ningún pago anticipado o pago del principal sobre una obligación hipotecaria cubierta) más cualquier pago sobre cualquier obligación de alquiler cubierta más cualquier pago de servicios cubiertos.

¿Cómo obtengo el perdón de mi préstamo PPP?

- Debe solicitar la condonación de su préstamo a través de su prestamista. En esta solicitud, debe incluir: Documentación que verifique la cantidad de empleados en nómina y tasas de pago, incluidas las declaraciones de impuestos de nómina del IRS y las declaraciones de ingresos estatales, nóminas y seguro de desempleo.
- Documentación que verifique los pagos de las obligaciones hipotecarias cubiertas, las obligaciones de arrendamiento y los servicios públicos. Certificación de un representante de su empresa u organización que esté autorizada para certificar que la

documentación proporcionada es verdadera y que la cantidad que se está perdonando se usó de acuerdo con las pautas de uso del programa.

¿Qué sucede después del período de perdón?

Los montos de los préstamos no perdonados se transfieren como préstamos en curso con plazos máximos de 10 años, a una tasa de interés máxima del 4%. El capital y los intereses continuarán siendo diferidos, por un total de 6 meses a un año después del desembolso del préstamo. El reloj no vuelve a comenzar.

¿Puedo obtener más de un préstamo PPP?

No, una entidad está limitada a un préstamo PPP. Cada préstamo se registrará con un Número de identificación de contribuyente en la SBA para evitar múltiples préstamos a la misma entidad.

¿Dónde debo ir para obtener un préstamo PPP?

Todos los prestamistas actuales de la SBA 7 (a) (vea más sobre 7 (a) aquí) son prestamistas elegibles para PPP. El Departamento del Tesoro también estará a cargo de autorizar a los nuevos prestamistas, incluidos los prestamistas no bancarios, para ayudar a satisfacer las necesidades de los propietarios de pequeñas empresas.

¿Cómo se coordina el préstamo PPP con los préstamos existentes de la SBA?

Los prestatarios pueden solicitar préstamos PPP y otra asistencia financiera de la SBA, incluidos los préstamos por daños económicos por desastre (EIDL), préstamos 7 (a), préstamos 504 y micropréstamos, y también recibir capital de inversión de Small Business Investment Corporations (SBIC). Sin embargo, no puede usar su préstamo PPP para el mismo propósito que sus otros préstamos de la SBA. Por ejemplo, si usa su PPP para cubrir la nómina para el período cubierto de 8 semanas, no puede usar un producto de préstamo de la SBA diferente para la nómina para esos mismos costos en ese período, aunque podría usarlo para la nómina no durante ese período o por diferentes trabajadores

¿Cómo funciona el préstamo PPP con las subvenciones temporales de emergencia por lesiones económicas y el programa de alivio de la deuda de pequeñas empresas?

Los beneficiarios de Subsidios por Emergencia por Lesiones Económicas y Préstamos por Desastres por Lesiones Económicas (EIDL) y aquellos que reciben alivio de pago de préstamos a través del Programa de Alivio de Deuda de Pequeñas Empresas pueden solicitar y obtener un préstamo PPP siempre que no haya duplicación en el uso de los fondos. Consulte esas secciones para más información.

PROGRAMA DE ALIVIO DE LA DEUDA DE PEQUEÑAS EMPRESAS DE EE. UU.

Este programa brinda alivio inmediato a las pequeñas empresas con préstamos de la SBA no relacionados con desastres, en particular 7 (a), 504 y micropréstamos. En virtud de este, la SBA cubrirá todos los pagos de préstamos de estos préstamos de la SBA, incluidos el principal, los intereses y las tarifas, durante seis meses. Este alivio también estará disponible para los nuevos prestatarios que soliciten préstamos dentro de los seis meses posteriores a la firma de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica de Coronavirus (CARES).

PREGUNTAS SOBRE EL PROGRAMA DE ALIVIO DE LA DEUDA PARA PEQUEÑAS EMPRESAS

¿Qué préstamos de la SBA son elegibles para el alivio de la deuda bajo este programa?

7 (a) préstamos no realizados bajo el Programa de Protección de Cheques de Pago (PPP), préstamos 504 y micropréstamos. Los préstamos por desastre no son elegibles.

¿Cómo funciona el alivio de la deuda bajo este programa con un préstamo PPP?

Los prestatarios pueden solicitar y obtener un préstamo PPP por separado, pero el alivio de la deuda bajo este programa no se aplicará a un préstamo PPP.

¿Cómo sé si soy elegible para un 7 (a), 504 o microcrédito?

En general, las empresas deben cumplir con los estándares de tamaño, tener su sede en los EE. UU., Poder pagar y tener un propósito comercial sólido. Para verificar si su negocio se considera pequeño, necesitará el código del Sistema de Clasificación de la Industria de América del Norte (NAICS) de 6 dígitos y los ingresos anuales promedio de 3 años. Cada programa tiene diferentes requisitos, consulte

<https://www.sba.gov/funding-programs/loans> para obtener más detalles.

¿Qué es un préstamo 7 (a) y cómo lo solicito?

Los préstamos 7 (a) son un producto de préstamo asequible de hasta \$ 5 millones para los prestatarios que carecen de crédito en otro lugar y necesitan acceso a financiamiento versátil, proporcionando capital de trabajo a corto o largo plazo y para comprar un negocio existente, refinanciar la deuda comercial actual, o comprar muebles, accesorios y suministros. En el programa, los bancos comparten una parte del riesgo del préstamo con la SBA. Existen muchos tipos diferentes de préstamos 7 (a), puede visitar este sitio para encontrar el que más le convenga. Solicita un préstamo 7 (a) con un banco o un prestamista basado en una misión. La SBA tiene una

herramienta de servicio de referencia gratuita llamada Lender Match para ayudarlo a encontrar un prestamista cerca de usted.

¿Qué es un préstamo 504 y cómo lo solicito?

El Programa de Préstamos 504 otorga préstamos de hasta \$ 5.5 millones a pequeñas empresas aprobadas con financiamiento a largo plazo a tasa fija utilizado para adquirir activos fijos para expansión o modernización. Es una buena opción si necesita comprar bienes raíces, edificios y maquinaria. Solicita a través de una empresa de desarrollo certificada, que es una corporación sin fines de lucro que promueve el desarrollo económico. La SBA tiene una herramienta de servicio de referencia gratuita llamada Lender Match para ayudarlo a encontrar un prestamista cerca de usted.

¿Qué es un microcrédito y cómo lo solicito?

El Programa de micropréstamos proporciona préstamos de hasta \$ 50,000 para ayudar a las pequeñas empresas y ciertos centros de cuidado infantil sin fines de lucro a comenzar y expandirse. El micropréstamo promedio es de aproximadamente \$ 13,000. Estos préstamos se otorgan a través de prestamistas basados en misiones que también pueden brindar asesoramiento comercial. SBA tiene una herramienta de servicio de referencia gratuita llamada Lender Match para ayudarlo a encontrar un microenlace cerca de usted.

No estoy familiarizado con los préstamos de la SBA, ¿alguien puede ayudarme a presentar una solicitud?

Sí, los socios de recursos de la SBA están disponibles para ayudarlo a guiarlo a través del proceso de solicitud de préstamo. Puede encontrar su Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas (SBDC) más cercano o el Centro de Negocios de Mujeres aquí.

NATIONAL RESOURCES

- La Cámara de Comercio de EE. UU. Tiene información sobre recursos y formas en que las personas y las empresas pueden solicitar asistencia. Para obtener más información, visite: <https://www.uschamber.com/coronavirus> o comuníquese al 1-800-638-6582.
- La Cámara de Comercio de EE. UU. Tiene una guía de recursos para pequeñas empresas que presenta herramientas tecnológicas, orientación para el empleador, estrategias comerciales y más a medida que navega en este momento difícil. Para obtener más información, visite: <https://www.uschamber.com/co/small-business-coronavirus>.
- El programa National Main Street tiene recursos para pequeñas empresas y ofrece apoyo comunitario para las personas afectadas por COVID-19. Para obtener más información, visite: <https://www.mainstreet.org/howwecanhelp/resourcecenter/covid19resources> o comuníquese al 312-610-5613.

RECURSOS ESTATALES Y LOCALES

- El Estado de Texas ha creado una guía de recursos integral para las empresas afectadas por COVID-19. Puede encontrar información aquí: <https://gov.texas.gov/business/page/coronavirus>
- La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) ha desarrollado recursos para empleadores: <https://twc.texas.gov/news/covid-19-resources-employers> y para quienes buscan trabajo: <https://twc.texas.gov/news/covid-19-resources-job-seekers>
- La Asociación de Restaurantes de Texas ha establecido el Fondo de ayuda para restaurantes de TX para ayudar a los restaurantes afectados por COVID-19. Puedes aplicar en su sitio web <https://www.txrestaurant.org/news/coronavirus-guidance-resources>, y encuentre seminarios web, guías de recursos, consejos sobre saneamiento y más información útil para ayudar a su negocio
- El Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad de Dallas tiene información sobre los reglamentos y recursos de la ciudad: <http://dallasecdev.org/562/COVID-19-Info-for-Small-Businesses>
- El Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas de Texas ofrece consultoría confidencial personalizada. Están disponibles para ayudar por teléfono, correo electrónico o videoconferencia: <https://sbdctexas.org/>.

ORIENTACIÓN PARA EMPLEADORES



MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EMPLEADORES

El juez del condado de Dallas Clay Jenkins y el juez del condado de Tarrant Glen Whitley emitieron una orden Stay Safe Stay Home para los condados de Dallas y Tarrant, que entró en vigencia el lunes 23 de marzo de 2020 para Dallas y el martes 24 de marzo de 2020 para el condado de Tarrant, requiriendo que las empresas no se considera esencial para dejar de operar. Puede encontrar más información sobre los pedidos aquí: Dallas County

<https://www.dallascounty.org/government/comcrt/jenkins/covid-19.php>

Tarrant County: <http://www.tarrantcounty.com/content/dam/main/global/Covid-19/covid-19-EO-stay-at-home-amended-signed03-24-20.pdf>

Los CDC recomiendan que todos los empleadores consideren la mejor manera de disminuir la propagación de enfermedades respiratorias agudas y reducir el impacto de COVID-19 en su lugar de trabajo en caso de que la enfermedad se propague. Todos

los empleadores deben estar listos para implementar estrategias para proteger a su fuerza laboral de COVID-19 mientras se asegura la continuidad de las operaciones.

Los CDC han preparado una lista de estrategias recomendadas para ayudar a los empleadores a contener la propagación de la enfermedad en su lugar de trabajo:

- Alentar activamente a los empleados enfermos a quedarse en casa.
- Separar a los empleados enfermos en el lugar de trabajo y enviarlos a casa.
- Haga hincapié en quedarse en casa cuando esté enfermo, la etiqueta respiratoria y la higiene de manos de todos los empleados mediante la publicación de carteles informativos y la creación de múltiples estaciones de higiene de manos.
- Realice una limpieza ambiental de rutina y proporcione toallitas desechables para que los empleados las usen
- Obtenga la información más reciente sobre seguridad de viaje
- Comunique sus expectativas de asistencia a sus empleados.

The CDC also recommends that employers create a flexible plan to manage sick leave policy and attendance issues, and to implement working remotely and avoiding holding meetings in close quarters.

Para más información, ver: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-business-response.html>.

DESEMBARQUES CONTEMPLANTES

Si tiene que cerrar su negocio de forma temporal o permanente y necesita despedir empleados, puede presentar un reclamo masivo por beneficios de desempleo en su nombre.

El programa de reclamos masivos de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas optimiza el proceso de reclamos de beneficios por desempleo para los empleadores que se enfrentan a despidos temporales o permanentes. Los empleadores pueden enviar información básica del trabajador en nombre de sus empleados para iniciar reclamos por beneficios de desempleo. Puede enviar una solicitud de reclamo masivo sobre los Servicios de Beneficios del Empleador las 24 horas del día, los siete días de la semana.

- Para obtener más información, consulte: Reclamos masivos por beneficios de desempleo o comuníquese con el Coordinador de reclamos masivos de TWC al 512-463-2999.
- Para enviar un reclamo masivo, inicie sesión en el sitio web de Servicios de beneficios para empleadores en <https://twc.texas.gov/businesses/employer-benefits-services>

Nota: Si ya ha despedido al personal, no puede usar los Servicios de Beneficios del Empleador (EBS) para presentar un Reclamo masivo.

Si su fecha de despido fue en el pasado y tiene 10 o más empleados afectados por el pandemia, envíe un correo electrónico al Coordinador de reclamos masivos de TWC a ui.massclaims@twc.state.tx.us y solicite que proporcionemos documentos de reclamos masivos para enviarlos manualmente. Asegúrese de que su correo electrónico contenga la siguiente información:

- Nombre de la empresa, dirección, número de teléfono y fax, y número de cuenta de impuestos TWC
- Nombre de la persona de contacto (representante autorizado con autoridad de firma)
- Dirección de correo electrónico, número de teléfono y fax del contacto
- La fecha de despido y cuántos empleados fueron afectados

PROGRAMA DE TRABAJO COMPARTIDO

Si su negocio se ha ralentizado debido a la pandemia y necesita reducir las horas de trabajo de los empleados, puede evitar despedir empleados presentando un plan de trabajo compartido.

El programa de Trabajo Compartido de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas ofrece a los empleadores de Texas una alternativa a los despidos. TWC desarrolló este programa voluntario para ayudar a los empleadores y empleados de Texas a resistir una desaceleración en los negocios.

El trabajo compartido permite a los empleadores:

- Complementar los salarios perdidos de sus empleados debido a la reducción de horas de trabajo con beneficios parciales de desempleo.
- Reduzca las horas normales de trabajo semanal para los empleados en una unidad afectada en al menos un 10 por ciento pero no más del 40 por ciento; la reducción debe afectar al menos al 10 por ciento de los empleados en esa unidad.

Los beneficios de desempleo de trabajo compartido se pagan a los empleados que califican y participan en un plan de trabajo compartido aprobado. Los trabajadores pueden elegir no participar. Los empleados que califiquen recibirán tanto salarios como beneficios de desempleo de trabajo compartido.

Para más información visite: <https://twc.texas.gov/businesses/shared-work>

PARA EMPLEADOS

EMERGENCIA PAGADA ENFERMEDAD Y PAGO FAMILIA SALIDA

H.R. 6201, la Ley de respuesta al coronavirus de Families First amplió el acceso a permisos familiares y de enfermedad pagados de emergencia a hasta 87 millones de trabajadores estadounidenses. Muchos de estos trabajadores actualmente no tienen vacaciones pagadas y se ven obligados a elegir entre su cheque de pago, su salud y la salud de las personas que los rodean. El proyecto de ley creó la licencia por enfermedad pagada de emergencia junto con la licencia familiar pagada para las personas afectadas por Coronavirus / COVID-19. La legislación se aplica a los empleadores con más de 50 y menos de 500 empleados, que pueden reclamar un crédito fiscal reembolsable del 100 por ciento contra los impuestos sobre la nómina. Este es un paso crítico para proteger la seguridad financiera de las familias y mitigar la propagación del coronavirus.

Durante este tiempo, quiero asegurarme de que nuestros tejanos del norte tengan los recursos que necesitan para ayudarlos a ellos y a sus familias. A continuación hay algunos recursos útiles:

- Para obtener más información sobre cómo solicitar beneficios de desempleo, visite: <https://twc.texas.gov/news/covid-19-resources-job-seekers>
- Para obtener más información sobre la licencia por enfermedad pagada de emergencia, visite:
<https://appropriations.house.gov/sites/democrats.appropriations.house.gov/files/2020-03-17%20Emergency%20Paid%20Sick-Family%20Leave%20Fact%20Sheet%20Enrolled%20FINAL.pdf>
- Para ver las Preguntas frecuentes (FAQ) sobre vacaciones pagadas para pequeñas empresas, visite:
https://smallbusiness.house.gov/uploadedfiles/small_business_fact_sheet_on_families_first_coronavirus_response_act.pdf

INFORMACIÓN DE ASISTENCIA BANCARIA:

Varios bancos han establecido líneas de contacto para trabajar con personas afectadas por COVID-19. Si un banco no figura en la lista a continuación, comuníquese con ellos para averiguar qué están haciendo para ayudar a los afectados por COVID-19. La Corporación Federal de Seguro de Depósitos (FDIC) y la Administración Nacional de Cooperativas de Crédito (NCUA) también han publicado información para banqueros y consumidores.

- FDIC: <https://www.fdic.gov/coronavirus/index.html>
- NCUA: <https://www.ncua.gov/>

Otros bancos que asistieron durante COVID-19:

- Bank of America:
<https://about.bankofamerica.com/promo/assistance/latestupdates-from-bank-of-america/coronavirus>

- Banco de Texas: <https://www.bankoftexas.com/landing-pages/covid-19/covid-19-resource-center>
- BBVA: <https://www.bbvausa.com/special/covid19.html>
- Capital One: <https://www.capitalone.com/coronavirus/>
- Chase: <https://www.chase.com/digital/resources/coronavirus>
- CitiBank: <https://online.citi.com/US/JRS/pands/detail.do?ID=covid19>
- Comerica Bank: <https://www.comerica.com/campaigns/covid-19.html>
- Descubrir: <https://www.discover.com/coronavirus/>
- Frost Bank: <https://www.frostbank.com/COVID-19>
- Marcus por Goldman Sachs: 844-627-2876
- Truist: <https://www.truist.com/coronavirus-information>
- US Bank: <https://www.usbank.com/splash/covid-19.html>
- Wells Fargo: <https://newsroom.wf.com/press-release/corporate-socialresponsibility/wells-fargo-donates-625-million-aid-coronavirus>